

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 8 de febrero de 2006, se convocaron subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

Sector: Drogodependencias. Programa de incorporación social. Crédito presupuestario: 01.19.00.16.11.76300.31B.8.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
Ayuntamiento	Olvera	3.606,00€
Ayuntamiento	Villamartín	3.606,00€

Cádiz, 21 de julio de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 116/08. Que con fecha 18 de julio de 2008, se ha dictado interrupción del plazo de Resolución del procedimiento de desamparo, respecto de la menor S.R.P., hija de Vicente Rico Alfonso.

Granada, 21 de julio de 2008.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

Exptes.: 136/08 y 137/08, que con fecha 18 de Julio de 2008, se ha dictado interrupción del plazo de Resolución del

procedimiento de desamparo, respecto de los menores M. y V.R., hijos de María Rostas y Zaharia Rostas.

Granada, 21 de Julio de 2008.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Exptes.: 131/08 y 132/08. Que con fecha 18 de julio de 2008, se ha dictado interrupción del plazo de Resolución del procedimiento de desamparo, respecto de los menores M.C. y J.M.A., hijos de Milagros Abad García y Joaquín Maya Martos.

Granada, 21 de julio de 2008.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Exptes.: 82/08, 83/08 y 84/08. Que con fecha 16 de julio de 2008, se ha dictado interrupción del plazo de Resolución del procedimiento de desamparo, respecto de los menores J., M. y M.D.R.S., hijos de José Antonio Rodríguez Padiá y Dolores Sánchez Carrascosa.

Granada, 21 de julio de 2008.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.